



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2024 de la Entidad Local Menor de Modúbar de la Cuesta por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024 del presupuesto en vigor, en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2, financiado con cargo al remanente de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2, financiado con cargo al remanente de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://modubardelacuesta.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carcedo de Burgos, a 30 de mayo de 2024.

La alcaldesa pedánea,
Rita Puente Grijalvo